

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE FOMENTO

13562 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, así como lugar, día, hora y local de examen de la realización del ejercicio.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base 3.2.2 de la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos de 31 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso, mediante el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Esta Entidad Pública Empresarial, en cumplimiento a lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, por el turno de promoción interna, y dentro de éste los que participan por el cupo de reserva de discapacitados. Figurando los excluidos con expresión de las causas que han motivado su exclusión.

Segundo.—Las referidas listas de admitidos, en las que figuran los aspirantes relacionados, se inician alfabéticamente por la letra «Ñ», que corresponde al orden de actuación de los aspirantes y que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 15 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18), determina la base 6.1 de la convocatoria.

Tercero.—Las listas completas de admitidos, en las que figuran apellidos y nombre de los aspirantes, localidad de examen, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, así como las relaciones de excluidos, quedarán expuestas al público en su totalidad en los tabloneros de anuncios de todas las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, en las Administraciones de Ceuta, Melilla, Santiago de Compostela, Gijón y Vigo, en el Servicio de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid) y en la Escuela de Correos y Telégrafos (calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid).

Dada la importancia que tiene la exactitud de los datos a lo largo del proceso selectivo, se hace imprescindible que los opositores comprueben fehacientemente la identidad de los mismos, elevando, en caso de error, la correspondiente reclamación rectificativa en el plazo y en la forma establecidos en el punto cuarto de la presente Resolución.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, así como los que soliciten corrección de errores, los aspirantes disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitándose por escrito que habrá de acompañarse ineludiblemente, con la fotocopia del ejemplar número 2 de la solicitud (ejemplar para el interesado) correctamente legible y fotocopia del documento nacional de identidad.

La presentación de reclamaciones podrá hacerse por correo y serán dirigidas al Servicio de Selección de la Subdirección de Gestión de Personal de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, planta 4.ª, calle Aduana, 27-29, 28070 Madrid, o mediante cualquiera de las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Quinto.—De conformidad con lo previsto en las bases 5.1 y 5.2 de la convocatoria, en relación con la Resolución de 13 de mayo de 1999, por la que se hace pública la composición de los Tribunales calificadoros a que se alude en la base 5 de la convocatoria, los aspirantes que figuran en listas de admitidos quedan adscritos a los respectivos Tribunales de la forma siguiente:

Tribunal número 1:

Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre: Oca Silva, Manuel y Tofe Martínez de Aramayona, José J. (Ambos inclusive).

Tribunal número 2:

Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre: Tola García, Francisco y Collado Iglesias, Dolores M. (Ambos inclusive).

Tribunal número 3:

Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre: Collado Osuna, M. Josefa y Huguet Cucala, Juan Miguel (Ambos inclusive).

Tribunal número 4:

Opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Ibarrola Estibalez, Juan Carlos y Núñez Sánchez, Juan (Ambos inclusive). Y la totalidad de aspirantes que participen por el cupo de reserva de discapacitados.

Finalizado el período de reclamaciones a las listas de aspirantes admitidos y excluidos, los aspirantes con derecho a figurar en listas de admitidos quedarán adscritos al Tribunal que les corresponda en función de sus apellidos. En el supuesto que sus apellidos no quedaran comprendidos entre los apellidos adscritos a alguno de los Tribunales previstos, éstos quedarán adscritos al Tribunal calificador número 4.

Concluido el primer ejercicio de la oposición, una vez publicadas las listas de aspirantes aprobados en este ejercicio, y junto a la convocatoria de llamamiento del segundo ejercicio se realizará una nueva distribución a los Tribunales de los opositores aprobados, comenzando en orden correlativo por el Tribunal número 1 y la letra «Ñ».

Sexto.—De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, el primer ejercicio de la oposición correspondiente a estas pruebas selectivas se realizará el día, hora y en los lugares de examen que se especifican en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Se convoca, por tanto, en llamamiento único, a todos los opositores que figuran en listas de admitidos, a realizar el primer ejercicio de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación, en el lugar, hora, día y locales de examen señalados en el anexo adjunto. Dichos opositores deberán acudir, inexcusablemente, provistos del documento nacional de identidad o pasaporte, la copia número 2 de la solicitud de admisión a estas pruebas (ejemplar para el interesado), lápiz del número 2, sacapuntas, goma de borrar y bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes comenzará, en todo caso, por la letra «Ñ». Según se determina en la base 6.1 de la convocatoria.

Séptimo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 1 de junio de 1.999.—El Consejero Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

Sres. Presidentes de los Tribunales de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

ANEXO

Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación

Convocatoria de 31 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril)

Convocatoria en llamamiento único para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Fecha de examen: Día 3 de julio de 1999.

Hora de llamamiento: Diecisiete horas.

Hora de inicio del examen: Diecisiete treinta horas.

Localidad de examen: Madrid.

Lugar de examen: Facultad de Biológicas. Avenida de la Complutense, sin número, Ciudad Universitaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

13563 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1999, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha y lugares donde las comisiones de selección expondrán la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal, en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 30 de noviembre de 1998, para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en los que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo.—La publicación, a la que alude en el apartado anterior, se llevará a cabo por las comisiones de selección a partir del día 18 de junio de 1999, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales de Madrid en las que tienen su sede y que figuran relacionadas en el anexo VII de la Orden de 30 de noviembre de 1998, anteriormente citada.

Madrid, 2 de junio de 1999.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

Sr. Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

13564 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1999, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Analistas de Laboratorio del I.R.A., por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Analistas de Laboratorio del I.R.A., por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria.

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la escala de Analistas de Laboratorio del I.R.A., según anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 1 de junio de 1999.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

Número de orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
1	Guerrero Modroño, Marta	3.095.191	78,33
2	Gómez Lucio, Cristina	13.784.374	76,33
3	Fajardo Martínez, José Antonio	51.630.079	75,33